



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Quince de marzo de dos mil veinticuatro

Radicado	05 001 40 03 007 2023 00899 00
Decisión	INCORPORA NOTIFICACIÓN

Se incorpora constancia de envío de la notificación personal al demandado DIEGO ARMANDO CALLE ÁLVAREZ al WhatsApp visible en el archivo 08 del cuaderno principal, misma que no será tomada en cuenta en la medida en que no se logra acreditar el acceso del destinatario al mensaje enviado, así mismo no hay certeza del día en que fue efectiva la entrega del mensaje de datos (artículo 8 de la Ley 2213 de 2022).

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 031** hoy **18 de marzo de 2024** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3d42be313671243714a571991a54079a722e1c74de153aef3e19613fff7f04**

Documento generado en 15/03/2024 01:12:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>